

18 de abril de 2022.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION – PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: DIEGO SEBASTIAN CHATES PAJOY
Radicado: 2021-00536

Interlocutorio No. 744

Teniendo en cuenta que la abogada LINDA LOREINYS PEREZ MARTINEZ como mediadora judicial del demandante **BANCO FINANDINA S.A.**, solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso teniendo en cuenta que se realizó la aprehensión del vehículo de placas IZR862 y que se encuentra en poder de FINANDINA S.A., el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas IZR862.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 1394 del 17 de noviembre de 2021, de propiedad de DIEGO SEBASTIAN CHATES PAJOY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061763882.

Vehículo:

SERVICIO PARTICULAR

MARCA: KIA
COLOR PLATA
CLASE AUTOMOVIL
PLACAS IZR862
CHASIS KNABX512AHT249839
MODELO 2017
MOTOR: G4LAGP007844
LINEA: PICANTO

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3700561b0964b7ba6acc0a94a5de5c6209b3fefa432ea4fc38fdbb54cf2431d9**

Documento generado en 18/04/2022 05:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>